

DECRETO ALCALDICIO N° 183 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 21 de Enero de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 126 de fecha 21.01.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000 para realizar adquisición de Colaciones y bebidas para ls niños de los centros estacionales que asistirán a la piscina el día 28 de enero de 2011 a Graneros, a fin de que puedan contar con la cantidad de alimentos necesarios para este paseo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 150.000, para realizar adquisición de Colaciones y bebidas para ls niños de los centros estacionales que asistirán a la piscina el día 28 de enero de 2011 a Graneros, a fin de que puedan contar con la cantidad de alimentos necesarios para este paseo.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Centros de atención para hijos de madres temporeras", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE